ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 924/2016

SERVICIO DE PUBLICACIÓN ESCRITA PARA LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 10 de noviembre de 2016

Señores:

Hemos recibido de potenciales oferentes la siguiente consulta referente a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 924/2016** ***"Servicio de Publicación Escrita para la ANDE, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto – Ad Referéndum"***

CONSULTA 1

VISTO Y CONSIDERANDO
Que por Decreto de la Presidencia de la República N° 3719 del 06/07/2015, se han modificado artículos del Decreto 21909/2003 e introducido cambios referidos a las Compras Públicas, particularmente a la situación de que; los montos estimados y precios referenciales de cada licitación ya no son de carácter reservado y se publicarán en el portal de la DNCP. Que por Resolución DNCP 956/16 y su modificatoria Resolución DNCP 1173/16 donde se establece directrices relativas a la estimación de costos. Que por Resolución DNCP 1102/16 y su modificatoria 2151/16 donde se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia.

POR TANTO
En el portal, encontramos que en la "etiqueta - ver Ítems" donde recurrimos para verificar los precios referenciales de la Convocante, encontramos en este llamado, valores que no corresponden a los precios reales de mercado que las Editoriales fijan para las publicaciones en Prensa Escrita. Así, no se tiene ningún tipo de información de los precios unitarios referenciales correspondientes a todos los sub-Ítems solicitados, que componen la planilla del Formulario de Oferta, y que constituyen realmente los precios unitarios que el oferente debe cotizar.

SOLICITAMOS
Actualizar suficientemente los precios unitarios de referencia de cada sub-ítem, que la Convocante ha dispuesto considerar para este llamado en particular. "sic"

RESPUESTA

Los precios de referencia contemplan de conformidad a la Resolución DNCP N° 2151/2016 – combinaciones que incluyen precios de adjudicaciones anteriores realizadas por la propia Convocante. Por otra parte, es responsabilidad del Oferente determinar el costo de su oferta de manera a ejecutar el contrato en forma satisfactoria, atendiendo los principios de economía y eficiencia del Art. 4 de la Ley 2051/03.

Les saludamos muy atentamente,

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones
Públicas

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE